



Municipalidad
Monte Patria

ALCALDIA

MAT: Aprueba cancelación de factura que indica.

Decreto Alcaldicio N°16.189.-

Monte Patria, 12 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Certificado de servicio del Sr. Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. APRUEBA cancelación de factura N°69, por un valor de \$126.735.- (ciento veintiséis mil setecientos treinta y cinco pesos), correspondiente a **MARITZA SOLEDAD CORTÉS JOFRE**, Rut: [REDACTED], por concepto de Servicio de cóctel para atención de autoridades, regionales, provinciales y locales, por aniversario N°412 de la comuna de Monte Patria, el día 28 de Septiembre de 2017.

- 2. IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.22.12.003.001.002 "Alcaldía Aniversario", Área de Gestión 3.2.1. del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

RLC/ama.-
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía